



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°042-2019-MDM/A

Miraflores 2019, Enero 21

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 034-2019-MDM/A, mediante la cual se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 458-2015-MDM, que designaba a la servidora Eliana Martha Paredes de Berrios, en el cargo de Jefe del Departamento de Registro Civil, entre otros; y el informe N° 056-2019-MDM-UGTH, de la unidad de Gestión del Talento Humano; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 234-MDM de fecha 31 de Agosto del 2015 se aprueba el reordenamiento de los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Miraflores, estructura en la que se encuentra la División de Administración de Cementerios, dependiente de la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2019-MDM/A, se deja sin efecto la Resolución de alcaldía N° 458-2015-MDM, que designó a la servidora Eliana Martha Paredes de Berrios, en el cargo de Jefe del Departamento de Registro civil de la Municipalidad Distrital de Miraflores; hecho que conlleva a la rotación de la referida servidora;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 78° del Decreto Supremo Nro 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la rotación del personal consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados efectuándose por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo;

Que, siendo el Alcalde la máxima autoridad administrativa Municipal, le corresponde resolver asuntos de carácter administrativo entre ellos los relativos al personal, conforme lo establece el Art. 6° concordado con el Art. 20° y 43° de la Ley 27972;

Que, por convenir a la institución y con la finalidad de dar mayor operatividad al servicio que brinda la Municipalidad, se ha visto por conveniente efectuar la rotación de la servidora en mención, teniendo además en cuenta lo solicitado mediante Informe N°056-2019-MDM-UGTH, de la Unidad de Gestión de Talento Humano, sobre designación de la servidora, en cargo similar o acorde con el nivel adquirido por la misma;

Estando a las consideraciones expuestas, aprobando el Informe N° 056-2019-MDM-UGTH y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estando a lo acordado por este despacho.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a la Sra. **ELIANA MARTHA PAREDES DE BERRIOS**, en el Cargo de Jefe de la División de Administración de Cementerios, a partir del 22 de enero de 2019.

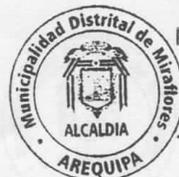
**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Secretaría General efectúe la notificación de la presente a la interesada y a las áreas correspondientes, para su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

Lic. *Ofelia L. Picho Colque*  
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

Ing. *Luis M. Aguirre Chavez*  
ALCALDE